



Unión de
Consumidores de
Extremadura

Pza. Sta. María, 2
06800 · Mérida
924311712
www.ucex.org
ucex@ucex.org

Número 822 · Del 24/08/2026 al 30/08/2026

BOLETÍN SEMANAL

Toda la actualidad que importa al consumidor extremeño



LA NOTICIA DE LA SEMANA

Abierta la décima convocatoria de Apadrinamientos LIBERA

LIBERA ha abierto la convocatoria de la décima edición de los "Apadrinamientos de espacios naturales", una iniciativa con la que apoya el trabajo que realizan asociaciones y entidades sin ánimo de lucro en la conservación de espacios naturales y en la lucha contra la basuralidad.

A través de este programa, LIBERA apoya proyectos destinados a mejorar la calidad ambiental de los espacios naturales y a implicar a la ciudadanía en su conservación. Los Apadrinamientos contribuyen a llegar a un mayor número de personas, ayudan a mejorar el estado de los entornos naturales e impulsan la colaboración entre las administraciones y la sociedad para hacer frente al problema de la basuralidad.

En esta convocatoria, las entidades seleccionadas podrán acceder a ayudas de hasta 2.000 euros en la modalidad normal de Apadrinamientos. Además, aquellas organizaciones que lleven dos años o más formando parte del programa podrán optar a los Apadrinamientos Plus, dotados con hasta 4.000 euros para desarrollar proyectos de mayor alcance.

Desde su puesta en marcha, el Proyecto LIBERA ha impulsado un total de 614 apadrinamientos en todo el territorio nacional,

Las organizaciones, fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro interesadas podrán presentar sus candidaturas hasta el 15 de septiembre de 2026 en la web del Proyecto Libera.

La Seguridad Social alerta de una nueva estafa por SMS que promete una prestación de 305 euros

El Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE) ha alertado de una nueva campaña que suplanta la identidad de la Seguridad Social para robar información personal y datos bancarios. En el mensaje se asegura al usuario que existe una actualización pendiente de la TGSS y se comparte un enlace como si fuera legítimo de la TGSS. Una vez que el usuario pincha en el enlace fraudulento, se le notifica que existe una prestación económica disponible de 305,85 euros, dividido con un subsidio básico de 245 euros, además de un complemento de ajuste por inflación (según zona de residencia) de 42,15 euros y un complemento familiar de energía de 18,7 euros, solicitando una serie de datos que, si los facilitamos, acabarán en manos de los estafadores. Recuerda: la Seguridad Social no solicita el pago de deudas ni la actualización de datos personales mediante enlaces recibidos por SMS.



El arrendador, ¿me tiene que poner aire?

Cada vez más inquilinos se preguntan si pueden exigir tener aire acondicionado o mejoras en el aislamiento térmico en su vivienda. Sin embargo, los propietarios no están obligados a instalar aire acondicionado, incluso durante olas de calor. La ley exige condiciones de habitabilidad, no confort absoluto. ¿En qué casos podría el arrendador estar obligado a instalar aire acondicionado? Sólo tendría esa obligación si el contrato especifica expresamente que la vivienda dispone de este sistema de climatización. Además, el mal aislamiento de una vivienda por sí solo no implica una infracción legal si no compromete la salubridad o la seguridad, con lo que, es necesario analizar caso por caso. En cuanto a posibles mejoras, como la instalación de aparatos de aire acondicionado, el inquilino puede proponerlas, pero no exigir las.





NOTICIAS BREVES

El número de consumidores acogidos al PVPC de la luz acelera su caída

El número de consumidores acogidos al Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC) -la regulada-, se redujo en 2025 con mayor intensidad que en años anteriores y representa el 27,4% del total de consumidores domésticos a cierre de año. La CNMC pone a disposición de los consumidores su propio comparador de ofertas de energía, una herramienta gratuita que recoge cientos de tarifas de distintas comercializadoras y permite adaptarlas al perfil de consumo de cada usuario.

Lucha contra las estafas telefónicas.

Los operadores de telecomunicaciones han bloqueado ya más de 300 millones de llamadas y 26,6 millones de SMS desde la puesta en marcha del plan contra las estafas telefónicas y por SMS, que obliga a las compañías a impedir las comunicaciones con fines fraudulentos. Además, los operadores de telefonía móvil bloquearán, a partir del 15 de septiembre, los mensajes procedentes de alias no registrados en la base de datos oficial de la CNMC con el objetivo de combatir las estafas que suplantan la identidad de empresas, marcas u organismos públicos mediante este canal, de modo que los usuarios solo recibirán mensajes con alias inscritos previamente en el registro y asociados a entidades legítimas.

El Gobierno lanza la figura del agregador independiente de luz para aumentar las opciones de ahorro

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Miteco) ha lanzado la audiencia pública de una propuesta que desarrolla la figura del agregador independiente y permitirá que un mismo consumidor pueda contratar simultáneamente con varios comercializadores de electricidad para distintos periodos horarios de forma que pueda repartir su suministro entre diferentes comercializadoras según la franja horaria. Este proyecto está en audiencia pública hasta el 3 de septiembre.

VIENE DE ESPAÑA... O NO

Una página puede parecer española a primera vista y, sin embargo, enviar el producto comprado desde China, Estados Unidos, Reino Unido u otro territorio situado fuera de la Unión Europea. La Agencia Tributaria advierte de que el dominio de Internet utilizado por la tienda, la moneda en la que aparecen los precios o la apariencia del comercio electrónico no determinan el tratamiento aduanero de la mercancía.

El detalle puede pasar inadvertido fácilmente. Una página puede utilizar un dominio español, mostrar todos sus precios en euros, ofrecer atención al cliente en castellano y presentar incluso una estética diseñada específicamente para consumidores españoles. Nada de eso garantiza que el artículo se encuentre almacenado dentro de España o de otro país de la Unión Europea. Si la mercancía sale físicamente desde China u otro tercer país, su importación puede quedar sometida al régimen aduanero.

Antes de finalizar una compra conviene revisar cuidadosamente los apartados de "Términos y condiciones", "Condiciones de compra", "Envíos" o "Sobre nosotros". El objetivo es localizar tanto los datos de la empresa como, especialmente, información sobre el lugar desde el que se despachará la mercancía. Esta comprobación resulta especialmente importante en los grandes marketplaces. Dentro de una misma plataforma pueden operar numerosos vendedores y dos productos aparentemente similares pueden salir de almacenes situados en países completamente diferentes.

Además, este dato es vital para ejercer nuestro derecho de desistimiento sin tener que pagar gastos de devolución desorbitados, al tener que enviar el producto, por ejemplo, a China.

Supermercados y hostelería avisan de una subida de precios para el consumidor por la nueva norma de envases

El nuevo Reglamento Europeo de Envases y Residuos de Envases (PPWR) empezó a aplicarse de forma paulatina este miércoles, introduciendo nuevos requisitos de diseño para que los productos sean más fáciles de reutilizar y reciclar, así como para reducir el uso de recipientes, además de imponer cambios en la comercialización y en los sistemas de recogida y gestión de residuos. Tanto supermercados, como fabricantes y empresas de restauración anticipan que parte de ese esfuerzo terminará repercutiendo en los precios que pagan los consumidores.

No, el electrodoméstico que más gasta en casa no es ni la lavadora ni la nevera.

En realidad, hay otro dispositivo mucho más discreto que no suele entrar en esa lista y que, sin embargo, está trabajando más de lo que parece: el termo eléctrico. La buena noticia es que no hace falta cambiar todo el sistema para notar diferencia. Ajustar la temperatura es uno de los puntos más importantes. Mantenerla entre 55 y 60 grados suele ser suficiente para el uso diario y evita un consumo innecesario. Además, también conviene prestar atención al mantenimiento. Y luego están los hábitos. Duchas más cortas, evitar llenar la bañera o usar dispositivos de ahorro de agua son gestos eficaces.



LA UE REFUERZA EL DERECHO A REPARAR

Desde el 31 de julio de 2026, los consumidores de la Unión Europea cuentan con un nuevo marco normativo que refuerza el derecho a reparar determinados productos, con el objetivo de prolongar su vida útil, reducir la generación de residuos y favorecer un modelo de consumo más alineado con los principios de la economía circular.

Hasta ahora, en muchos casos resultaba más sencillo o económico sustituir un producto averiado que repararlo, una situación que contribuía al incremento de residuos y al consumo de materias primas. Con la entrada en vigor de estas nuevas normas, la Unión Europea busca invertir esa tendencia, favoreciendo la reparación frente a la compra de un producto nuevo.

Las medidas afectan a distintos electrodomésticos y dispositivos electrónicos, entre ellos lavadoras, aspiradoras, teléfonos móviles y tabletas, así como a otros productos cuya reparación ya está contemplada en la legislación europea.

Entre las principales novedades figura el derecho de los consumidores a solicitar que los fabricantes reparen aquellos productos que sean técnicamente reparables conforme a la normativa comunitaria. Además, las reparaciones deberán realizarse en un plazo razonable y a un precio razonable, salvo en aquellos casos en los que el servicio de reparación sea gratuito. La normativa también obliga a los fabricantes a proporcionar información accesible sobre los servicios de reparación y a garantizar el acceso a piezas de repuesto a precios razonables, con el fin de facilitar el mantenimiento y la reparación de los equipos durante más tiempo.

Según estimaciones de la propia UE, el nuevo marco regulatorio podría generar 4.800 millones de euros en crecimiento e inversiones.

CÓMO SABER SI TIENES UN VIRUS EN EL MÓVIL

El primer indicador es el de detectar un rendimiento anómalo en el teléfono, como por ejemplo que haya aplicaciones y menús que se cierran solos porque han sufrido algún tipo de error. Esto puede deberse a fallos puntuales, pero si reinicias el móvil y sigue dándote estos problemas, podría ser el primer signo de que hay algo dentro de él que no debería estar ahí.

También es bastante importante fijarte si se instalan aplicaciones o se cambian ajustes sin tu permiso. Alguna vez puede pasar que no te acuerdes de que has instalado determinada app, pero si esto se repite o es algún tipo de aplicación que no crees que nunca instalarías, entonces las alarmas deberían empezar a sonar. Lo mismo pasa con los cambios sin tu permiso en la configuración del móvil.

Otra señal de que hay un malware es si detectas que las apps nativas son sustituidas por otras, como por ejemplo la de los SMS. Este es un tipo de comportamiento bastante característico de algunos malwares extremadamente dañinos como el FluBot, sobre todo si con estas aplicaciones que han sustituido a las nativas no puedes acceder a tu contenido, como por ejemplo, a tus SMS.

También debes prestarle atención al consumo de recursos de tu móvil. Por ejemplo, si notas que hay un gasto desmesurado de la batería, es conveniente que revises qué proceso está provocando ese consumo. Si es una aplicación extraña o un proceso que no reconoces ni buscándolo por Internet, entonces puedes estar infectado.

Otro consumo a tener en cuenta es el gasto injustificado de datos. Muchos virus están enviando los datos de tu teléfono a los servidores de los criminales de forma continua, por lo que este envío se refleja en el consumo de datos, que puedes notar que aumenta abruptamente de un día para otro.

Un símbolo inequívoco de que tienes por lo menos una aplicación dañina es que te empiece a aparecer publicidad donde no debiera haberla. Si notas que tu teléfono muestra más anuncios de lo normal, o que los anuncios que suelen aparecerte en las páginas que visitas han cambiado de repente, puedes tener un virus de adware.





Unión de
Consumidores de
Extremadura

SOMOS TU
ESCUDO FRENTE
A LOS ABUSOS.

NO LO DUDES,
ASÓCIATE PARA
QUE NO VUELVAN
A PISAR TUS
DERECHOS.

¡PODEMOS
DEFENDERTE!



CARTA DE SERVICIOS

Asociarse la Unión de Consumidores de Extremadura le da derecho a acceder a los siguientes servicios, por solo 75 euros al año y de forma ilimitada:

- ✓ Recepción del boletín informativo semanal vía correo electrónico.
- ✓ Recepción de las notas de prensa y comunicados que publiquemos.
- ✓ Participación en estudios y encuestas que realicemos.
- ✓ Consideración de socio adherido a quienes convivan con el socio titular.
- ✓ Defensa Judicial del socio, con un 30% de descuento en abogado y procurador.
- ✓ Gestión de contratos de arrendamiento.
- ✓ Recepción en formato papel de nuestra revista Consumidorex.
- ✓ Elaboración gratuita de la Declaración de la Renta.

SEDE AUTONÓMICA

Plaza de Santa María, nº 2
06800 · Mérida
924387178
uce-extremadura@ucex.org

SEDE BADAJOZ

Pasaje de San Juan, 2E
06002 · Badajoz
924207460
uce-badajoz@ucex.org

SEDE PLASENCIA

Calle del Rey, nº 10
10600 · Plasencia
662326348
uce-plasencia@ucex.org



www.ucex.org



uceextremadura



uniondeconsumidoresdeextremadura



@UCE_Extremadura